DICTAMEN N°03/2013
Contratación Directa n° 02/2013

Carmen del Paraná, 18 de marzo del 2013

Señor

Germán Gneiting, Intendente

Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa n°2/2013.**-ID n° **250563** .para la contratación de "**Adquisición de Bienes de consumo e insumos de oficina"** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, visto y considerando el llamado a **Contratación Directa n°2/2013**con ID n°**250563** "**Adquisición de Bienes de consumo e insumos de oficina** "**del Plan Anual de Contrataciones año 2013**, cuyo:

- **COSTO ESTIMADO de Gs.56.480.700.- (Cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil setecientos guaraníes**.-).----------

Que, las invitaciones del mencionado llamado fueron remitidas a cinco empresas, tal lo establece la reglamentación legal respectiva dentro del plazo y horario establecidos.—

Se adjunta acta de apertura-

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido dos sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a las siguientes empresas:

Lote n°1

Comercial El Faro S.R.L.....Gs. 40.287.255.-

Daniel Viveros Arguello..... Gs. 48.627.400.

Lote n°2

Comercial El Faro S.R.L.....Gs. No cotiza

Daniel Viveros Arguello..... Gs. 6.156.500.-

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación de "**Adquisición de Bienes de consumo e insumos de oficina"** , las ofertas son analizadas a fin de comprobar su cumplimento con los documentos sustanciales solicitados y formales que se detallan a continuación:

Documentos	**Comercial El Faro S.R.L**	**Daniel Viveros Arguello**
a)El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades.----------	Cumple	Cumple
c)Fotocopia simple de la cedula tributaria RUC	Cumple	Cumple
d)Fotocopia simple de su última declaración de I.V.AY/o impuesto a la renta	Cumple	cumple
f)Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	cumple
g)Fotocopia simple de los estatutos y su modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	No corresponde
H)Declaración jurada art40 y20de la ley 2051/03	Cumple	Cumple
I)Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple	Cumple

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones presentada por la empresas mencionadas, en los aspectos legales, técnicos y financieros, resulta que cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que, conforme a las fuentes de financiamiento de la presente licitación, se podrá adjudicar a un solo oferente, hasta la disponibilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2013.----------

Que, por todas las consideraciones señaladas precedentemente, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al señor Intendente Municipal, la adjudicación **del lote nº 1** del llamado a **Contratación Directa nº 2/2013** para la" **Adquisición de Bienes de consumo e insumos de oficina** " a la empresa de **Comercial El Faro S.R.L**., por la suma de Gs. **40.287.255.-** (Cuarenta millones doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y cinco guaraníes), por ser la oferta más baja , y el **lote nº 2** a la empresa del señor **Daniel Viveros Arguello** por la suma de Gs. **6.156.500.-**(Seis millones ciento cincuenta y seis mil quinientos guaraníes) ambas ofertas se encuentran

dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad .para la adquisición de referencia----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los diez y ocho días del mes de marzo del año 2.013.----------

Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación

Lic. Nelly Benítez
Comité de Evaluación